



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **2 ENE. 2015**

VISTO:

El Informe N° 002-2015-MPH/12-E.A.-SCI, de fecha 07 de enero del 2015, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre el Marco Normativo del Comité de Sistema de Control Interno-SCI-MPH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194" de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 28716; establecen en los artículos 4 y 5 que las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y acto institucionales, orientando su ejecución de los objetivos plasmados en la precitada norma legal. En tal sentido, esta norma legal, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento del control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación, Sistema de Resultados y Compromiso de Mejoramiento;

Para el desarrollo de estas medidas de control interno en las entidades del estado, mediante la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, dispone Aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°360-2014-MPH/A, de fecha 26 de mayo del 2014, donde se reconforma el Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SCI-MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SCI-MPH, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| Lic. Adm. JESUS OSPINA SALINAS
Gerente Municipal | Presidente |
| Abog. RENAN PAVEL FLORES BUENDIA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas | Primer Miembro |
| Lic. Adm. ANA MARIA VILCA AYALA
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Segundo Miembro |
| Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Tercer Miembro |
| Ing. LUIS FELIPE GARCIA GODOS OCHOA
Jefe de la Unidad de Programas e Inversiones | Cuarto Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
[Signature]
Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

